

**SEGUNDA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR CONVOCADO EL 12 DE JUNIO DE 2025**

PLAZA AYD 25/03

Primero.- A la vista del Acta de la propuesta de contratación efectuada por la Comisión de Selección, esta Dirección resuelve ordenar la publicación del orden de prelación de los aspirantes propuestos para la cobertura inicial de la plaza, así como el orden de los aspirantes reservas, para caso de renuncia, no comparecencia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de algún candidato propuesto para contratar (ver anexo).

El/la candidato/a propuesto/a **debe presentarse** en el Centro Universitario de la Defensa para proceder a la firma del contrato, **el día 30 de octubre del 2025**, según se indique a cada uno/a con la siguiente documentación (**recibirá instrucciones por correo electrónico**):

- Certificado médico ordinario de no padecer enfermedad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones docentes y de investigación.
- Declaración jurada o prometida de no estar incurso en causa de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- Declaración jurada o prometida de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.
- Original y fotocopia del título de Doctor acompañada, en su caso, de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional
- Aportar la información necesaria para la elaboración del contrato y solicitud de venia docendi.

La no presentación a la firma del contrato en el plazo citado, se entenderá como una renuncia al puesto por parte del candidato propuesto, quedando automáticamente propuesto el/la siguiente reserva en el orden de prelación.

La incorporación efectiva del profesor propuesto para contratar será el día 01 de noviembre de 2025.

Segundo.- Se acuerda asimismo que, una vez transcurrido el plazo otorgado para impugnar las propuestas de contratación y orden de los reservas sin ser recurridas, tales propuestas y lista de reservas adquirirán carácter de definitivas y firmes.

En Zaragoza, a fecha de firma digital

Francisco José Gómez Ramos

Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza

Contra la/s propuestas de la Comisión de selección, los interesados podrán presentar, mediante escrito, recurso de alzada ante el Director del CUD-AGM en el plazo de un mes, desde la publicación de las puntuaciones finales en el Tablón de Anuncios Electrónico, del Centro Universitario de la defensa ubicado en la academia General Militar, de conformidad con lo previsto en los artículos 121, 122 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ACADEMIA GENERAL MILITAR
CTRA. DE HUESCA S/N
50.090 ZARAGOZA
TEL: 976 73 95 00 SCTM: 883 9500
FAX: 976 73 98 24

ANEXO. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS ASPIRANTES

PLAZAS AYD25/03

(DERECHO)

PROPUESTA PARA SU CONTRATACIÓN

PLAZA	D.N.I.	Apellidos, Nombre
PLAZA AYD 25/03	***903**	LAINA GALLEGO, JOSÉ MARÍA

RESERVAS

PLAZA	D.N.I.	Apellidos, Nombre
PLAZA AYD 25/03	***984**	LUCEA FRANCO, PILAR
PLAZA AYD 25/03	***508**	SÁNCHEZ EDO, JORGE